

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**96****ALCOBENDAS NÚMERO 2**

## EDICTO

Don Manuel Alejandro Sánchez Castro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 2 de Alcobendas.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 954 de 2014, instados por procurador don Jorge Joaquín Bernabéu Trave, en nombre y representación de don Daniel Barroso Tristán, contra doña Andrea Williams Zainab Aranke, en reclamación de 44.564,40 euros, en los que se ha dictado en fecha 5 de septiembre de 2016 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

*Fallo*

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por don Daniel Barroso Tristán, contra doña Andrea Williams Zainab, y condeno a la demandada a pagar a la actora la cantidad de 51.464,40, más los intereses por anticipo, así como a las cantidades que vayan venciendo hasta la completa ejecución de la sentencia y al pago de las costas procesales.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada doña Andrea Williams Zainab Aranke y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Alcobendas, a 5 de septiembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/35.511/16)

